

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que el Dr. LEONARDO PRIETO MARÍN no se ha manifestado frente a la designación de la curaduría. Sírvase proveer.

Supía, 9 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 611

Nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia
Proceso: DIVISORIO
Demandante: DORALBA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ y OTROS
Demandado: HÉCTOR DE JESÚS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
JAIME ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
JHON EDUAR SÁNCHEZ HENAO
Radicado: 2020-00239-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y en virtud que el Dr. LEONARDO PRIETO MARÍN no ha contestado la demanda como curador Ad-litem de los herederos indeterminados de MARTHA LIGIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, y para que el proceso no quede suspendido indefinidamente se designa como nuevo Curador Ad-litem, al Doctor Dr. CARLOS ADOLFO AYALA UCHIMA, abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta jurisdicción territorial.

Comuníquese el nombramiento al nuevo designado en la forma indicada por el artículo 49 del Código General del Proceso y procédase a notificarle y advertirle que su desempeño será de forma gratuita (artículo 48 numeral 7).

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 123 del 10 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA